

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 06/13/15**

**DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CELEBRE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, DERIVADO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ESTIPULADA EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Registro Nacional de Archivo Código**

**MX14039 AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de enero de 2017

## SUMARIO

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 06/13/15.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA CELEBRE UN FIDEICOMISO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO,  
DERIVADO DE LA CONTRAPRESTACIÓN  
ESTIPULADA EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO  
DE ALUMBRADO PÚBLICO.....6**



## MODIFICACIÓN AL DECRETO D 06/13/15

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de enero de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 49/25/17, relativo a la iniciativa del regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, para la puesta en operación del Gimnasio y Centro de Desarrollo Infantil Infonavit Estadio, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba modificar el punto Segundo del decreto D 06/13/15, aprobado en la sesión ordinaria del día 1 de diciembre de 2015, relativo a tramitar y ejercer los recursos asignados a este municipio en el "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 215", para quedar como sigue:

**Primero. ...**

**Segundo.** Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, señalados en el punto Primero del presente decreto, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

No.	Acciones de aportación municipal	Importe Autorizado
1	CORREDOR LÓPEZ COTILLA (CHAPULTEPEC A MARCOS CASTELLANOS).	\$15'000,000.00
2	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DEL NIÑO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$10'000,000.00
3	REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 5'000,000.00
4	REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN EN AVENIDA ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 3'000,000.00
5	REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES EN LA COLONIA ATLAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$13'218,300.00

<b>No.</b>	<b>Acciones de aportación municipal</b>	<b>Importe Autorizado</b>
6	REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES EN LA COLONIA ECHEVERRÍA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$29'840,000.00
7	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA UNIDAD JOSÉ CLEMENTE OROZCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 8'000,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS" PLATAFORMAS SOTERRADAS EN DIVERSAS UBICACIONES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 4'758,000.00
9	RENOVACIÓN URBANA DE LA GLORIETA AVENIDA MANUEL ACUÑA ESQUINA AVENIDA AZTECAS Y PARQUE LINEAL DE AVENIDA MANUEL ACUÑA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$10'000,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y GIMNASIO EN LA COLONIA INFONAVIT ESTADIO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 8'000,000.00
11	RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AVENIDA JUAN PALOMAR DE LA AVENIDA VALLARTA A AVENIDA MÉXICO, INCLUYE CRUCE SEGURO EN AVENIDA VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 8'000,000.00
		<b>\$114'816,300.00</b>

<b>No.</b>	<b>Acciones de aportación estatal</b>	<b>Importe Autorizado</b>
1	BARRIO DE SANTA TERE 3a. ETAPA.	\$15'000,000.00
2	BARRIO DE MEXICALTZINGO 2da. ETAPA.	\$15'000,000.00
3	HUENTITAN EL ALTO 3a. ETAPA.	\$ 8'000,000.00
4	REPAVIMENTACIÓN CALLES SERIS Y CHICHIMECAS.	\$ 9'650,000.00
5	CICLOVÍA WASHINGTON E INTEGRACIÓN CON AVENIDA INGLATERRA.	\$ 5'930,000.00
		<b>\$53'580,000.00</b>

Y se hace constar que los Usos y Destinos de Suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Guadalajara ejecute las acciones descritas.

**Tercero. ...**

**Cuarto. ...**

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las transferencias presupuestales, para que se lleve a cabo la ejecución de las obras de infraestructura del punto Segundo del presente decreto; recursos provenientes del “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, realice las acciones necesarias, así como todo lo relativo a su competencia, para programar y ejecutar en su totalidad los recursos provenientes “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CELEBRE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, DERIVADO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ESTIPULADA EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de enero de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 49/29/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Anna Bárbara casillas García, que tiene como finalidad autorizar la celebración de un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, derivado de la contraprestación estipulada en la Concesión del Servicio de Alumbrado Público, que incluye la sustitución de luminarias, así como el mantenimiento en general que garantizará mejor condición tecnológica y económica; con la banca de desarrollo y/o instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones del mercado, financieras y jurídicas para el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza al Municipio de Guadalajara a celebrar un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, derivado de la contraprestación estipulada en la Concesión del Servicio de Alumbrado Público, que incluye la sustitución de luminarias así como el mantenimiento en general que garantizará mejor condición tecnológica y económica; con la banca de desarrollo y/o Instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, financieras y jurídicas para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, constituyan un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, cuyos efectos legales trasciendan el tiempo necesario para operar como garantía y/o fuente de pago y/o administración de la concesión referida en el punto Primero del presente decreto. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL





Gobierno de  
**Guadalajara**